



Patronato Nacional de la Ceramica O.P.D.

Oficio No. 571

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción VI inciso g, del Instituto de Transparencia e información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado NO ha entregado ni tiene las atribuciones para dar concesiones, licencias, permisos, autorización y demás actos administrativos, conforme a lo establecido en el reglamento del Patronato Nacional de la Cerámica.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 03 de octubre del 2022



Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino
Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

c.c.p. Archivo